

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 415– 2021 CF/FCE

Bellavista, 22 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe de la Comisión Transitoria AD-HOC encargada de evaluar y proponer el nombramiento de docentes de la facultad de ciencias económicas de la universidad nacional del callao conforme a la ley n° 31349 “ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Art. 250 del normativo estatutario de esta Casa Superior de Estudios, modificado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2019-AU establece que la edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria en calidad de docente ordinario en la Universidad es de setenta y cinco (75) años, pasada esta edad, solo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario emérito y no podrá ocupar cargo administrativo;

Que, con LEY No 31349 “LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”, en su artículo 1° Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084.....

Que, con Resolución N° 386– 2021 CF/FCE, de fecha 16.12.2021, el Consejo de Facultad designa la Comisión Transitoria AD-HOC encargada de evaluar y proponer el nombramiento de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao conforme a la ley N° 31349 “LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”, la cual está integrada por los docentes Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY y el Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO y como representante estudiantil la señorita JUANDE BARRETO BETSY.

Que, se convocó a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 21 de diciembre de 2021, y como segundo punto de agenda está considerado “INFORME DE LA COMISIÓN TRANSITORIA AD-HOC ENCARGADA DE EVALUAR Y PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONFORME A LA LEY N° 31349 “LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar el informe de la Comisión Transitoria AD-HOC encargada de evaluar y proponer el nombramiento de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao conforme a la ley N° 31349.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO